



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Doce de febrero de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00232-00

En la demanda Ordinaria Laboral, promovida por GELVIS GARCÍA PÉREZ en contra de WUN JIMBIN y OTRA, se tiene que mediante memorial allegado al canal digital del Despacho el 26 de enero de 2024, la codemandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES aporta sustitución de poder, en ese sentido, se reconocerá personería por sustitución a la abogada LUISA FERNANDA SÁNCHEZ NIETO, identificada con cédula No. 1.032.392.752 y T.P 329.278 del C.S de la J.

Ahora, en atención al memorial allegado por la parte demandada, se ACLARA que el dialecto que habla el señor WU JINBIN es “CHINO TAISHANES”, en ese sentido, se REQUIERE al demandante, por ser esté a quien se le decretó el interrogatorio de parte al demandando, para que realice las gestiones tenientes a localizar una institución pública o privada, o a profesionales de reconocida trayectoria e idoneidad, que puedan ser nombrados como traductor del dialecto “CHINO TAISHANES”, so pena de llevar a cabo la audiencia con las pruebas que logren ser practicadas.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 024
hoy 13 de febrero de 2024 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae92ff3f562c037dad6e8377601d69b0b81de686652ed31143f9b260decb1fad**

Documento generado en 12/02/2024 11:37:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>